

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 505-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº887-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº059-2016-OGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración, el informe Nº407-2016-URGH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº00155-2016-SGLPM-GSMGA/MVES emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 28, establece que es atribución del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, asimismo, en su artículo 37°, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N°276, Ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público, en su artículo 34°, establece como causa del término de la carrera administrativa, entre otras, el fallecimiento, en concordancia, con el artículo 182°, inciso a), del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la ley de bases la carrera administrativa y de remuneraciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la ley de bases municipal de la carrera administrativa y de remuneraciones, de acuerdo a los artículos 183º y 184º establecen que, el término de la carrera administrativa se expresa mediante resolución del titular de la entidad, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, asimismo, en los casos de fallecimiento, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, el servidor Ubaldo Aquilino Fernandez Melendez, ingreso a laborar a la entidad municipal el 25 de junio de 1987, tal como se consigna en su boleta de pago, en la condición laboral de obrero nombrado, con la categoría de operario, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y su reglamento, asimismo, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, comunica que el servidor falleció el día 09 de mayo del 2016, por tanto, corresponde emitir el resolutivo de cese con el que culmine la relación laboral a efecto de proceder al pago de la liquidación de beneficios sociales que le correspondan;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

VOBO SECRETARIO GENERAL

Artículo 1º.- DECLARAR el término de la carrera administrativa del servidor, UBALDO AQUILINO FERNANDEZ MELENDEZ, obrero nombrado con categoría de operario, por causal de fallecimiento con efectividad al 09 de mayo del 2016, fecha de su de por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 87
Premio Príncipe de Astúrias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 505-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de junio del 2016

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente resolución, asimismo, efectué la liquidación de beneficios sociales que correspondan al ex servidor con arreglo a ley, adoptando las acciones que resulten necesarias para tal efecto.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalida Da Villa El Salvador

ABOG. VINENTEX CONZALEZWAVARRO

Municipalidad Distrital De Villa EL Canvado

GUIDO INIGO PERALTA



